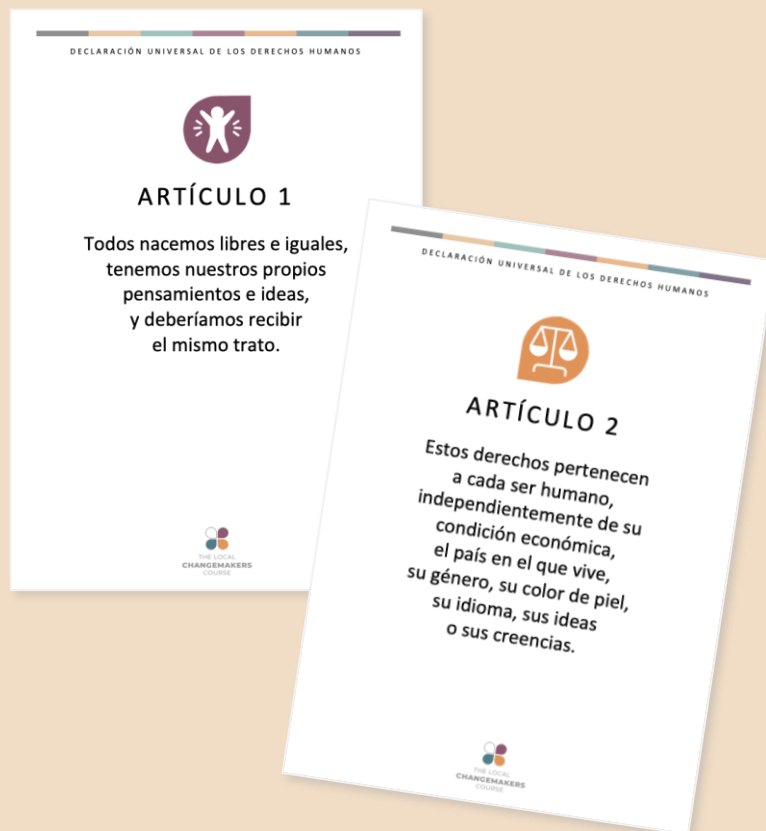


SESIÓN 1

NECESIDADES HUMANAS, DERECHOS HUMANOS Y RESPONSABILIDADES HUMANAS

Galería de derechos humanos

Pósteres





ARTÍCULO 1

Todos nacemos libres e iguales,
tenemos nuestros propios
pensamientos e ideas,
y deberíamos recibir
el mismo trato.



ARTÍCULO 2

Estos derechos pertenecen
a cada ser humano,
independientemente de su
condición económica,
el país en el que vive,
su género, su color de piel,
su idioma, sus ideas
o sus creencias.





ARTÍCULO 3

Todos tenemos
derecho a la vida
y a vivir en
libertad y seguridad.



ARTÍCULO 4

Ninguna persona tiene derecho
a convertirnos en esclavos
y no podemos
someter a nadie
a la esclavitud.



ARTÍCULO 5

Ninguna persona tiene derecho
a dañarnos, torturarnos
ni tratarnos con crueldad.



ARTÍCULO 6

Todos tenemos derecho
a ser reconocidos
como personas
ante la ley.



ARTÍCULO 7

Todos somos iguales
ante la ley,
que debe garantizar un trato justo
y protegernos
de la discriminación.



ARTÍCULO 8

La ley debe
proteger nuestros derechos
y asistirnos cuando
estos se violen.



ARTÍCULO 9

Nadie tiene derecho
a arrestarnos o encarcelarnos
sin un motivo válido,
ni a expulsarnos
de nuestro país.



ARTÍCULO 10

Si una persona es acusada
de infringir la ley,
tiene derecho a
un juicio imparcial y público.





ARTÍCULO 11

Toda persona debe ser considerada inocente hasta que se demuestre su culpabilidad. Si alguien nos acusa de haber hecho algo malo, tenemos derecho a demostrar que esto no es cierto. Ninguna persona puede recibir un castigo por algo que no hizo ni por acciones que no estaban prohibidas por la ley cuando ocurrieron.





ARTÍCULO 12

Ninguna persona debe intentar
dañar nuestra reputación.

Nadie tiene derecho a
entrar a nuestra casa,
revisar nuestra correspondencia
o incomodarnos a nosotros
o a nuestra familia
sin un motivo válido.



ARTÍCULO 13

Todos tenemos derecho
a desplazarnos libremente
dentro de nuestro propio país
y a viajar al extranjero
cuando queramos.



ARTÍCULO 14

Si estamos en peligro de
persecución en nuestro propio país,
todos tenemos derecho
a buscar asilo
en otro país.



ARTÍCULO 15

Todos tenemos derecho
a pertenecer a un país
y que se nos reconozca
como ciudadanos.



ARTÍCULO 16

Todo adulto tiene derecho
a casarse y tener una familia
si lo desea.

Ninguna persona debe casarse
en contra de su voluntad.

Tanto los hombres como las mujeres
poseen igualdad de derechos
durante el matrimonio
y después de la separación.





ARTÍCULO 17

Todas las personas tienen derecho
a poseer bienes y compartirlos.

Nadie puede quitarnos
nuestras pertenencias
sin un motivo válido.





ARTÍCULO 18

Todos tenemos derecho a pensar libremente, seguir nuestra conciencia, tener creencias y practicar una religión.

Podemos practicar nuestras creencias solos o con otras personas, en público y en privado.

También tenemos derecho a cambiar nuestras creencias y religión si queremos.



ARTÍCULO 19

Todos tenemos derecho a acceder a la información, a formar nuestras propias opiniones y a tener, expresar y compartir nuestras opiniones e ideas con otras personas dondequiera que vivan, a través de cualquier medio, por ejemplo, libros o internet.



ARTÍCULO 20

Todos tenemos derecho a reunirnos con nuestros amigos y crear grupos para hacer cosas juntos, incluso defender pacíficamente nuestros derechos. Ninguna persona puede obligarnos a unirnos a un grupo si no queremos.



ARTÍCULO 21

Todos tenemos el mismo derecho a ser candidatos para elecciones y a trabajar en el servicio público.

Cada adulto tiene derecho a votar por líderes políticos en elecciones regulares.

Todos los votos son iguales y deben emitirse en secreto.



ARTÍCULO 22

Todos tenemos derecho
a una casa, a tener suficiente dinero
para vivir y a recibir
ayuda médica si estamos enfermos.

Todos tenemos derecho a
disfrutar y expresarnos
a través de la música, el arte,
las manualidades o el deporte,
y a usar nuestras habilidades.



ARTÍCULO 23

Todos los adultos
tienen derecho a un empleo,
a obtener un salario justo por su
trabajo, y a afiliarse a un sindicato.



ARTÍCULO 24

Todos tenemos derecho
a descansar del trabajo
y relajarnos.



ARTÍCULO 25

Todos tenemos derecho
a una vida digna,
con acceso adecuado a alimentación,
ropa, vivienda y atención médica.
Todas las madres y los niños,
las personas sin trabajo,
las personas mayores y
discapacitadas tienen derecho
a recibir asistencia.



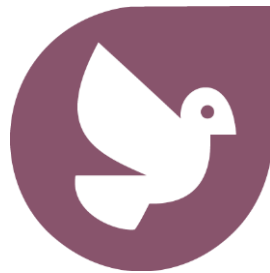
ARTÍCULO 26

Todos tenemos derecho a recibir educación. La educación primaria debe ser gratuita. Deberíamos poder aprender una profesión o hacer uso de todas nuestras habilidades.



ARTÍCULO 27

Todos tenemos derecho
a conservar nuestra propia cultura,
y a disfrutar de las cosas buenas
que la ciencia y el aprendizaje
aportan a la sociedad.



ARTÍCULO 28

Todos tenemos derecho a vivir en una sociedad y un mundo ordenados y pacíficos para que podamos disfrutar de nuestros derechos y libertades.



ARTÍCULO 29

Tenemos el deber
de cuidar a las demás personas
y proteger sus derechos
y libertades.



ARTÍCULO 30

Ningún estado o persona tiene
permitido actuar de una manera
que prive a otras personas
de sus derechos y libertades.

